

Bogotá D.C., jueves, 21 de noviembre de 2024

Doctor(a)

GUILLERMO HOYOS GOMEZ

Representante legal.

rector@universitariadecolombia.edu.co

Institucion Universitaria De Colombia - Universitaria De Colombia

Correo electrónico de comunicación

rector@universitariadecolombia.edu.co

Asunto: Modificación no sustancial presentada con el número de caso RD22134 para el siguiente programa:

- Código de registro calificado único: N/A
- SNIES: 108519
- Nombre del programa: Especialización en Derecho Administrativo Y Contractual
- Nivel académico: Posgrado
- Nivel de formación: Especialización Universitaria
- Especialidad maestría: N/A
- Vigencia del registro calificado: N/A
- Programa con acreditación en Alta Calidad: No
- Vigencia de Acreditación en Alta Calidad: N/A
- Fecha inicio de la vigencia de la acreditación: N/A
- Fecha fin de la vigencia de la acreditación: N/A
- A continuación se listan el (los) lugar (es) de desarrollo:

Lugar de desarrollo	El lugar de desarrollo es por convenio (SI / NO)	Modalidad
Bogotá, D.C.	No	Presencial

Respetado señor Hoyos

En atención a su solicitud de modificación del registro calificado del programa de Especialización en Derecho Administrativo y Contractual, que se ofrece en el lugar de desarrollo Bogotá, D.C. relacionado con el radicado RD22134 a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – Nuevo Saces, nos permitimos informarle que en cumplimiento de lo dispuesto en el literal C del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, deja constancia de haberse notificado en debida forma de los cambios realizados por la institución al programa Especialización en Derecho Administrativo y

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Contractual, consistentes en pasar a registro calificado único incorporando una nueva modalidad pasando de Presencial a 1.) Presencial e 2.) Híbrida (presencia-virtual), las cuales no afectan las condiciones de calidad del programa y por tal motivo finaliza con este oficio el trámite de la referencia.

La presente comunicación no modifica el término de vigencia del respectivo registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la resolución 11679 del 07 de noviembre de 2019

Cordialmente,

Ricardo Moreno Patiño
Viceministro de Educación Superior

Elaboró: Ruben David Diaz Bernal
Cargo: Contratista de la
Subdirección de Aseguramiento
de la Calidad de la Educación
Superior

Aprobó: Martha Elena
Hernández Duarte Cargo:
Subdirectora Técnica de la
Subdirección de Aseguramiento
de la Calidad de la Educación
Superior